

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Comandante general de Artillería de esa región, D. Luis Lombarte Serrano, al comandante de Artillería D. Abel Díez de Ercilla, actualmente en situación de disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

##### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército don Bienvenido Romo Labrador, con destino en el regimiento de Infantería Segovia núm. 75, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle quince días de licencia para París (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Vicario general castrense.

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente auditor de tercera D. Pedro Villacañas y González, con destino en la auditoría de esta región, en súplica de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta Corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, a tenor de lo dispuesto en los reales decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 de febrero del corriente año (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### sección de Infantería

##### RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.) disponible en esa región D. Andrés Cano Díaz, abonándosele el haber mensual de 500 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir del 1 de agosto próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Málaga número 11, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que cursó esa Capitanía general con escrito de 27 de febrero último, promovida por el capitán de Infantería, en situación de disponible en esa región, D. José García Miranda y Esteban Infantes, en súplica de abono durante el tiempo en que estuvo procesado, de la diferencia entre los haberes que percibió consiguientemente a las situaciones derivadas de su procesamiento, y el sueldo asignado en activo, teniendo en cuenta que perteneciendo el interesado al regimiento de Infantería Luchana núm. 28, se dispuso por tal motivo quedara en la expresada situación de disponible y que por haberle sido aplicados en 26 de febrero próximo pasado los beneficios de amnistía del real decreto de 5 del propio mes (D. O. núm. 30), es de estricta equidad hacerle extensivo el mismo criterio seguido para los jefes y oficiales de Artillería, Infantería, Caballería y Guardia Civil, según reales órdenes de 26 de febrero, 18 y 24 de marzo, 25 de abril y 19 de mayo del corriente año (D. O. números 47, 65, 69, 93 y 111), el Rey (q. D. g.), oída la Intervención General Militar y de acuerdo con lo informado por la Intendencia General Militar, ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, disponiendo que por el Cuerpo o entidad por donde percibiera sus haberes en dicha situación, se le reclamen los devengos correspondientes a las diferencias que solicita en adicionales de carácter preferente y concepto de relíef.

De real orden y como rectificación a la de esta fecha inserta en el D. O. núm. 150 lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.



### Seccion de Artillería

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el empleo inmediato al teniente de la escala de complemento de Artillería, afecto al parque de armamento y reserva de esa región, D. Luis Franco de Espes Domínguez, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 456 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 29 de marzo último, promovida por el alférez de Artillería (E. R.), D. Víctor Jiménez Romero, destinado en el regimiento ligero número 7, en súplica de que se le conceda el empleo superior inmediato, como se efectuó con otros oficiales de diferentes Cuerpos por reales órdenes de 21 de diciembre de 1925 y 29 de enero de 1926 (D. O. núm. 285 y 23), respectivamente, y teniendo en cuenta lo que determinan los apartados (E y K) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo inmediato que se cita al personal del material de Artillería comprendido en la siguiente relación, asignándole la antigüedad que se expresa, debiendo continuar en los mismos destinos en que actualmente se halla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### A auxiliar mayor de oficinas.

D. José Ruiz Lisboa, con destino en este Ministerio, antigüedad 9 de junio de 1930.

##### A auxiliar principal de oficinas.

D. Cirilo Zancajo García, con destino en el parque de armamento y reserva regional de Artillería núm. 1, antigüedad de 9 de junio de 1930.

##### A auxiliar de primera clase de oficinas.

D. José Navaro Rodríguez, con destino en el parque de armamento y reserva regional de Artillería núm. 3, antigüedad 9 de junio de 1930.

D. José Solano Burrel, con destino en el parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, antigüedad de 17 de junio de 1930.

##### A auxiliar de segunda clase de oficinas.

D. José Pellín Pérez, con destino en el parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, antigüedad de 3 de junio de 1930.

D. Ignacio García Capa, con destino en el parque de armamento y reserva regional de Artillería núm. 4, antigüedad de 9 de junio de 1930.

D. Luis Gómez Tirado, con destino en el parque de armamento y reserva regional de Artillería núm. 2, antigüedad de 17 de junio de 1930.

Madrid 8 de julio de 1930.—Berenguer.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Artillería (escala reserva) D. Angel Díaz Otero Rodríguez, disponible forzoso en Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a disponible voluntario, con residencia en dicha plaza, con arreglo al real decreto de 24 de febrero último (C. L. núm. 55), por haberlo solicitado antes del 28 de junio último que se le fijó la mencionada situación de disponible forzoso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

#### MATRIMONIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Rafael Ruiz de Algar Borrego, destinado en el regimiento a pie número 4, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Díaz y Fernández de Villalta.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Antonio Enrile López de Morla, con destino en la Comisión de movilización de industrias civiles de esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Villagrán Abaurrea.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Ismael Rodríguez Pérez, destinado en el regimiento ligero número 1, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Josefa Pérez Dueño.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al alférez de Artillería (E. R.) D. Angel Díaz Otero Rodríguez, disponible voluntario en Melilla, el premio de efectividad de 1.000 pesetas, a partir del 1 del mes actual, por dos quinquenios, por contar con más de 30 años de servicios, con arreglo a la real orden circular de 24 de junio de 1928 (DIARIO OFICIAL núm. 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 26 de junio anterior, dando cuenta a este Ministerio que ha declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esta región y a partir de primero del actual, al teniente de Artillería D. Emilio Casal Mulas, destinado en el regimiento de Montaña número 2, por padecer enfermedad que para su curación necesita largo tratamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido apro-

bar su determinación, por haberse observado cuanto previene la real orden circular de 14 de mayo de 1924 (D. O. número 110).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 27 del mes anterior, dando cuenta a este Ministerio haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Las Palmas (Canarias), a partir del 2 de febrero último, al teniente de Artillería D. Vicente Navarro Echevarría, del regimiento a pie número 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar su determinación con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), sin perjuicio de la situación que pudiera corresponderle por la causa que se le instruye por abandono de destino en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 28 de junio anterior, dando cuenta a este Ministerio que el teniente de Artillería D. José Romillo Polo, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el interesado quede disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda colocación, con arreglo a la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 y real decreto de 24 de febrero último (C. L. números 249 y 55), respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### sección de Ingenieros

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad y con ocasión de vacante le corresponda, al comandante (E. R.) de Ingenieros don Francisco Carrión Ortiz, afecto a la comandancia de obras, reserva y parque de esa región, por reunir desde el 7 del actual las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio próximo pasado (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Ingenieros don José Fernández Lerena, con destino en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Francia, Bélgica, Holanda e Inglaterra, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de junio próximo pasado (D. O. núm. 136) y en la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinadas las relaciones de material inútil de la comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de Baleares (Mallorca), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar la baja de dicho material, como comprendido en la primera y tercera de las categorías que establece la real orden circular de 27 de julio de 1917 (D. O. número 173) y enagenándose el clasificado en la primera de dichas categorías por el tipo de 148,72 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente General Militar e Interventor general del Ejército.

### SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para el abono a la Compañía Telefónica Nacional de España de la subvención para la reconstrucción de las líneas telefónicas al Campamento del Pinar de Antequera, parque de Artillería y campamento de la Academia de Caballería (Valladolid), formulado por la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región y remitido a este Ministerio por V. E. en 22 de mayo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128) y siendo cargo su importe de 8.474 pesetas a los «Servicios de Ingenieros.»

Es asimismo la voluntad de S. M. se acepte lo propuesto por la referida Compañía respecto al abono de los tres teléfonos que se citan, con la bonificación del 10 por 100, quedando exentas dichas instalaciones de las cuotas correspondientes a la garantía del mínimo de servicio interurbano como entretenimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

### Intendencia General

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido promover al empleo de alférez de Intendencia a los alumnos de la Academia de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que han terminado el plan de estudios reglamentario, figurando en la escala de su empleo por el orden que aparecen relacionados y con la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Manuel Canales Jurado, paisano  
D. Bernardo Moll Carbó, paisano.  
D. Julio Rodríguez Vega, paisano.  
D. Fausto Rodríguez García, paisano.  
Madrid 7 de julio de 1930.—Berenguer

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 119), para proveer una vacante de teniente ayudante de profesor del primer grupo de la primera agrupación en la Academia especial de Intendencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Daniel Calero Múgica, disponible en la quinta región y agregado a los servicios de Artillería e Ingenieros de Zaragoza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

## seccion de Aeronáutica

## TITULOS DE PILOTO DE GLOBO LIBRE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el título de piloto

de globo libre de primera categoría, con antigüedad de 21 de junio último, al capitán de Ingenieros D. Pompeyo García Vallejo, destinado en el Servicio de Aerostación, por haber cumplido las condiciones y pruebas fijadas en la real orden circular de 27 de mayo de 1920 (D. O. núm. 117), con los beneficios que establece el apartado a) del artículo 13 del reglamento orgánico de Aeronáutica Militar, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. núm. 159), sin que sufran alteración los devengos del interesado, mientras perciba el 20 por 100 del sueldo de su empleo que cobra como observador Aerostero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

## Subsecretaría.

## DOCUMENTACION

*Circular.* De orden del Sr. Ministro del Ejército y a los efectos prevenidos en la real orden de 9 del mes próximo pasado (D. O. núm. 127), los jefes de los centros y dependencias en que prestan servicio los oficiales segundos del Cuerpo de Oficinas Militares del número 8 al 44 del anuario del presente año, y del 9 al 70 de los oficiales terceros, remitirán a este Ministerio las propuestas de declaración de aptitud correspondiente.

Madrid 8 de julio de 1930.

El Subsecretario,  
MANUEL GODED

Señor...

Precio: 10 céntimos

PROPUESTA EXTRAORDINARIA DEL MES DE MAYO DE 1930

Oposiciones a plazas de oficiales terceros del Ayuntamiento de La Coruña.

Terminado el plazo prevenido en la *Gaceta* del 14 de junio último, se amplía la propuesta de aspirantes con las clases relacionadas a continuación por haber acreditado reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando con esta ampliación convertida en definitiva dicha propuesta:

Sargento para la reserva, José María López.

Cabo licenciado, Antonio Ares Losada.

Cabo licenciado, José Francisco Carrillo.

Soldado licenciado, Luis Varela Ramos.

Madrid 1 de julio de 1930.—El General presidente accidental, Juan Vaxeras.

Relación nominal de las clases de Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 29 de dicho mes (*Gaceta* núm. 149) para proveer siete plazas de auxiliares del Registro de la Propiedad industrial de Ministerio de la Economía Nacional.

Alférez de complemento, D. Alejandro Vicites Salves.

Sargento licenciado, Fructuoso Fernández Vindel.

Sargento activo, Joaquín Gutiérrez Enríquez.

Sargento licenciado, Ildefonso Peña Gutiérrez.

Otro, José Ruiz de Castro Viejo León.

Suboficial licenciado, D. Mariano Castañón de la Lama Noriega.

Cabo licenciado, José Calvo Alvarez.

Obrero filiado de activo, Fermín Gil Morales.

Otro, Juan José Martínez Lasheras.

Otro, Francisco Ruiz Martínez.

Sargento licenciado, Cirilo Barrena Alcalde.

Cabo licenciado, Ildefonso Arias Navajas.

Otro, Tomás Andrés Tomé.

Otro, Juan María Almonacid Vaxeras.

Otro, Abelardo Sánchez Benito.

Otro, Cipriano González Gutiérrez.

Otro, Antonio Ambles Pipo.

Otro, Francisco Ayala Santamaría.  
Otro, Antonio Martín Carazo.  
Soldado licenciado, Jesús Aisa Serrano.

Otro, Felipe Durá Rodríguez.

Otro, Francisco de la Nogal García.

Otro, Tomás Parlá Ruiz.

Otro, D. José Ruiz Palacios.

Otro, Crescencio Ruipérez Bajón.

Otro, Jaime Morella Ribas.

Otro, Atilano Ruiz Villena.

Suboficial de complemento, don Nicolás Alcalá del Olmo y Gómez.

Cabo de complemento, Manuel Arias Portela.

Soldado de complemento, Emilio Riñón Melgar.

Otro, D. Pelayo Fernández Yela.

Cabo licenciado, José Elvira Vivanco.

Soldado de complemento, Cayetano Martínez de Baroja Escobés.

Relación de las clases a quienes se les desestima la instancia por los motivos que se detallan a continuación.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios prevenidos en el artículo 50 del reglamento para poder calificarlos:

Antonio Gutiérrez Marcet.

Gerardo Martín Hernández.

Juan Sosa Gómez.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios ni el certificado de antecedentes penales:

Ciriaco Sáiz Díaz.

Por no acompañar certificado sobre su conducta expedido por la Alcaldía:

Antonio de Blas Sánchez.

Augusto Jiménez Díaz.

Emilio Soto Seivane.

Octavio Quilis Sempere.

Pedro Lafuente Soberón.

Pedro Minguéz Ibáñez.

Por no acompañar los certificados de conducta, de reconocimiento facultativo y de antecedentes penales exigidos en la convocatoria:

Emilio Díez Silverio.

Por no acompañar el certificado de conducta y el de reconocimiento facultativo:

Eduardo Plaza Rodríguez.

Por no acompañar el certificado de conducta y el de antecedentes penales:

Leoncio Soret Casajús.

Por faltarle los certificados de reconocimiento facultativo y de antecedentes penales:

Juan Parrilla Gascueña.

Luis Gallego Largo-Daza.

Por no reintegrar con póliza de 2,40 pesetas el certificado médico:

Francisco del Real Gálvez.

Por faltarle más de tres meses para cumplir el segundo compromiso:

Enrique Martín Pastor.

Jorge Castel Domingo.

Por haberse recibido fuera de plazo, ni acompañar los certificados prevenidos:

José María Cardenal Varela.

Gabriel Ruiz Romero.

NOTAS: 1.ª.—Las reclamaciones por error en la calificación de las clases relacionadas anteriormente deberán tener entrada en esta Junta antes de día 19 del mes actual, quedando sin efecto las que se reciban después de dicha fecha.

2.ª.—Las clases excluidas del concurso por los motivos expresados en la relación que antecede, podrán ser incluidas en la propuesta definitiva si remiten los documentos que faltan para completar sus expedientes dentro del plazo señalado en la nota primera.

Madrid 3 de julio de 1930.—El General Presidente, accidental, Juan Vaxeras.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 29 de dicho mes (*Gaceta* núm. 149) para proveer dos plazas de oficiales de emigración de la escala auxiliar del Ministerio del Trabajo.

Teniente de complemento, D. Luis Vera Sánchez.

Alférez de complemento, D. Moisés González Pareda.

Otro, D. Nicolás Abeleira Riverón.

Otro, D. Rafael Requena Quesada.  
Sargento de activo, Damián Fernández Fernández.  
Sargento licenciado, Miguel Ramos Herrero.  
Cabo licenciado, Antonio Gelabert Quirós.  
Suboficial de complemento, D. Nicolás Alcalá del Olmo Gómez.

Relación de las clases a quienes se les desestima la instancia por los motivos que se detallan a continuación.

Por no acompañar certificado sobre su conducta expedido por la Alcaldía:

Andrés Lorite Rodríguez.  
Juan Vidiella Simó.  
Víctor Manuel Arbesú Tuñón.

Por faltarle los certificados de reconocimiento facultativo y de antecedentes penales:

Angel Espiérrez Vidosa.  
Francisco Díez Arcelus.  
José Antonio Bollar Layda.

Por no acompañar el certificado de reconocimiento facultativo:

Carlos Zanuy Orduña.  
Pascual Cabrera Martín.

Por exceder de la edad de treinta y cinco años, límite máximo para las clases de activo:

Manuel Lobera Casamayor.

por haberse recibido fuera de plazo ni acompañar los certificados prevenidos:

Francisco Puga López.  
Julio Augusto Forniés Aznar.

Notas.—Primera. Las reclamaciones por error en la calificación de las clases relacionadas anteriormente deberán tener entrada en esta Junta antes del día 22 del mes actual, quedando sin efecto las que se reciban después de dicha fecha.

Segunda. Las clases excluidas del concurso por los motivos expresados en la relación que antecede, podrán ser incluidas en la propuesta definitiva si remiten los documentos que faltan para completar sus expedientes, dentro del plazo señalado en la nota primera.

Madrid 5 de julio de 1930.—El General presidente, accidental, *Juan Vaxeras*.

Relación de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para proveer las plazas expresadas a conti-

nuación, dependientes del Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba).

Una de auxiliar de administración de arbitrios:

Ninguno.

Relación de los aspirantes a quienes se les desestima la instancia por los motivos que se expresan.

Alfonso Cuesta Portero, por no acompañar el certificado de reconocimiento facultativo,

Bartolomé Ariza Espéjo, por los mismos motivos.

Francisco Vargas Arroyo, por igual motivo.

Una de meritorio de la oficina.

Desierta por falta de aspirantes.

Notas.—Primera. Las reclamaciones por error en la calificación de las clases relacionadas anteriormente deberán tener entrada en esta Junta antes del día 20 del mes actual, quedando sin efecto las que se reciban después de dicha fecha.

Segunda. Las clases excluidas del concurso por motivos expresados en la relación que antecede, podrán ser incluidas en la propuesta definitiva si remiten los documentos que faltan para completar sus expedientes, dentro del plazo señalado en la nota primera.

Madrid 5 de julio de 1930.—El General presidente, accidental, *Juan Vaxeras*.